ANALISIS DEL SECTOR CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, y en desarrollo del Principio de Planeación, procede a realizar el **ANALISIS DEL SECTOR** relativo al objeto del presente proceso de contratación, bajo la modalidad de Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1. **GENERALIDADES**		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	Secretaria de Vías	
NECESIDAD A SATISFACER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE VÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales	X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
CODIGO UNSPSC	801116 Servicios de personal temporal	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento Rubro	
	Recursos de Inversión Rubro No. A.9.1.1 Plan Vial Departamental para la productividad (20% Sobretasa A.C.P.M)	X
	Recursos SGR Rubro	
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	BPIN No. BPIN No. 2021004540006 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓNN, TÉCNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER.	
META PDD (Si aplica)		
2. PERFIL REQUERIDO		
IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: Título profesional en Ingeniería Civil.	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	**GENERAL**: Acreditar un (01) año de experiencia general **ESPECÍFICA**: Acreditar seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual.	
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DCTO 2209/ 1998	Obra certificación de insuficiencia de personal suscrita por la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.	
3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

OBJETO A CONTRATAR (Incluir actividades específicas)	**OBJETO CONTRACTUAL**: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil de la Secretaria de Vías de la gobernación del departamento Norte de Santander en el proyecto denominado fortalecimiento de la Secretaría de Vías para los servicios de gestión, técnica y asistencial en la gobernación Norte de Santander, BPIN no. 2021004540006. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: 1.** Elaborar los análisis y/o estudios técnicos que sean requeridos por el Secretario de Vías relacionados con los proyectos viales a ejecutarse en dicha dependencia. **2.** Elaborar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios, y presupuestos relacionados con los proyectos viales a ejecutarse. **3.** Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías **4.** Estar a disposición para poder ejercer en caso necesario el apoyo a las actividades de supervisión sobre la ejecución de los contratos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías **5.** Proyectar y mantener bajo su custodia las respectivas actas que se suscriban durante la ejecución de los contratos asignados para su debido apoyo a la supervisión. **6.** Proyectar, conceptuar, y someter a consideración del DEPARTAMENTO, las modificaciones, adiciones, suspensiones, reclamaciones, y cualquier novedad que se presenta en los contratos asignados como apoyo a la supervisión. **7.** Recibir y entregar una vez ejecutado el objeto contractual, los contratos que le sean asignados como apoyo a la supervisión, con las actas correspondientes debidamente suscritas por las partes. **8.** Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión. **9.** Servir de apoyo al evaluador técnico en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes dentro de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Vías. **10.** Las demás funciones impartidas por el Despacho del Secretario de Vías, de acuerdo a la necesidad del servicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (obligaciones generales)	**1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en el mismo. **2.** Entregar los productos e informes en desarrollo al contrato. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del mismo. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. **4**. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **5**. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Entregar una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	mismo, los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO,** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención, una vez concluida la gestión encomendada. **9.** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **11.** Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **12.** Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. **13.** Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. **14.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **15.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.
PLAZO	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será signada por el Secretario de Vías, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación, ha sido determinado en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000)**
FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato en dos (02) mensualidades vencidas a razón de Tres Millones Quinientos Mil pesos M/CTE ($ 3.500.000) y posteriormente, quince (15) días vencidos a razón de Un millón setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($1.750.000) previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes.

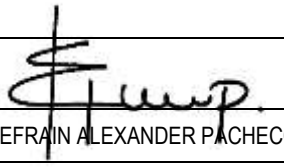
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS ANTES CELEBRADOS	**EL DEPARTAMENTO** mediante la ejecución de un contrato de prestación de servicios con un profesional en el área de ingeniería celebrado en el año inmediatamente anterior, satisfizo sus fines constitucionales y legales asignados a esta Entidad Territorial.

4. VARIABLE A UTILIZAR

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación Directa, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, **EL DEPARTAMENTO** procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad durante la vigencia 2020, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual. No se realiza comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que, en muchos de los casos, los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2021 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por EL DEPARTAMENTO durante la vigencia 2020, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para apoyo a su gestión en la presente anualidad.

FIRMA:	
NOMBRE:	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO:	SECRETARIO DE VÍAS
Proyectó:	Stephanie Peralta Mejía
Fecha:	28 de septiembre de 2021

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co